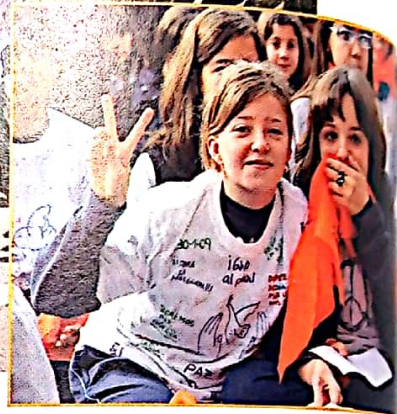


La participación política es indispensable para el funcionamiento de una democracia, pero ¿qué es la participación política y cómo podemos ejercerla? Como aquí veremos, no existe una sola manera de entender la participación política. Esta noción fue cambiando con el correr de la historia y en la actualidad adopta distintos sentidos y se expresa de diversas maneras.



Commemoración de los "1.500 jueves" de las Madres de Plaza de Mayo (Buenos Aires, enero de 2006). El 11 de agosto de 2016 se conmemoraron 2.000 jueves de marchas.



Día escolar de la No-Violencia y la Paz (Palma de Mallorca, España).

¿Qué es la participación política?

Para comprender a qué nos referimos cuando hablamos de **participación política** y cuál es su importancia para el funcionamiento de la **democracia**, es necesario tener presente a qué hace referencia el término **política**. ¿Qué es la política? Como se mencionó en otros capítulos, en especial en el 1, la palabra "política" proviene del término griego *polis*, que era la denominación de las ciudades en la antigua Grecia, donde se dieron las primeras experiencias democráticas. Además de indicar un espacio geográfico determinado, la expresión "polis" también hacía referencia al conjunto de ciudadanos que habitaban ese territorio y que participaban en las decisiones comunitarias y en los asuntos públicos. Si bien Atenas, una de las principales polis griegas, tenía una organización democrática directa, era muy reducido el número de personas consideradas ciudadanas y que, por lo tanto, tenían la posibilidad de acceder a las discusiones y decisiones de la comunidad. A la vez, esta práctica se extendió por relativamente poco tiempo.

Por eso, la democracia y el modelo de participación atenienses fueron hechos acotados; su importancia reside en que permanecieron en la historia occidental como un ideal, como un modelo que permite definir la participación política democrática. A partir del modelo griego, entonces, se concibe la participación como el conjunto de acciones que la ciudadanía realiza para tomar decisiones o influir en quienes las toman en asuntos de interés o de incidencia colectiva.

Desde aquella organización democrática de la polis hasta la actualidad, tanto la noción de democracia como la de ciudadanía han ido cambiando y, en consecuencia, también se han alterado las formas de participar en política. Estos cambios no se han dado de un modo natural ni de manera azarosa; han sido el resultado de luchas, conflictos, demandas y conquistas sociales. En resumen, han sido producto de la propia participación política de los hombres y las mujeres a lo largo de la historia.

La política y los políticos

Hoy es bastante común pensar que “lo político” está reservado a “los políticos”, es decir, a los gobernantes y funcionarios que ocupan cargos públicos, o a quienes pertenecen o mantienen vínculos con algún partido político. También es frecuente asociar la participación política al acto electoral, es decir, al hecho de emitir un voto y elegir representantes. Estas dos asociaciones tienen un motivo: la lógica de funcionamiento de las democracias representativas. Esta consiste en que los ciudadanos depositan en sus **representantes** –en general, personas dedicadas a la política como profesión– el poder de tomar las decisiones comunes por medio del **voto**.

Hacia finales del siglo XX, se registró un deterioro de la relación representantes-representados. Por eso, últimamente se ha retomado con fuerza la reflexión en torno a la necesidad de fortalecer ese vínculo y de crear lazos directos de los ciudadanos con la política. De algún modo, se trata de volver a pensar, como en la antigua Grecia, que los asuntos políticos (“de la polis”) nos pertenecen y nos corresponden a todos. En este punto, cabe recordar la idea de Aristóteles, quien definía al hombre como un *zôon politikón*, es decir, un “animal político” por naturaleza. Desde su concepción, la participación política es una actividad propia e inseparable del desarrollo de todo ser humano. Desde esa visión, participar no se reduce a emitir un voto para elegir representantes, sino que implica actuar junto con otros con el fin de llevar a cabo un proyecto común (doc. 1).

Todos somos políticos

La diferencia entre una democracia y un autoritarismo es que en la democracia somos políticos todos. Es por esto que alarma oír hablar de lo malos que son los políticos, de lo corruptos que son, y uno dice: querrá usted decir que nos pasa a todos, porque si los políticos son corruptos, lo son porque nosotros dejamos que lo sean, porque fracasamos en nuestra propia tarea política que es el elegirlos, sustituirlos, controlarlos, vigilarlos y, en último término, presentarnos como candidatos, como una mejor alternativa frente a ellos; [...] porque todos en una democracia somos políticos, y no hay más remedio que serlo. Lo fastidioso de la democracia es que nos obliga a tener que preocuparnos siempre por la cuestión política, y para eso hay que aprender a participar en la gestión pública de las cosas; no a dejarlas en las manos de los sabios, los técnicos, de los que vienen de fuera a resolver las cuestiones.

Fernando Savater. *Ética y ciudadanía*. Caracas, 1999.

¿Cómo podemos participar políticamente? Esta es la pregunta que guiará este capítulo y los siguientes porque, como se verá más adelante, las formas de participación política dentro de una democracia son muchas y variadas. Algunas son de tipo **formal** y se encuentran reglamentadas por medio de leyes; otras se producen en un plano **informal** y surgen espontáneamente ante alguna necesidad concreta. En algunos casos, la participación política se expresa de un modo **individual**, y en otros, los ciudadanos buscan asociarse para hacer más efectiva su participación y desarrollan acciones **colectivas**. Además, existen organizaciones políticas que desde hace tiempo se vienen encargando de canalizar la participación ciudadana y, al mismo tiempo, surgen organizaciones que dan lugar a nuevas formas de participación y de expresión política.

Participación formal y participación real en la Argentina

Desde que se comenzó a pensar y a organizar nuestro gobierno bajo los principios de la democracia, se presentó la necesidad de generar espacios de participación política para todos los ciudadanos y ciudadanas. Con esa intención se redactaron la Constitución Nacional y las primeras leyes políticas, buscando diseñar los dispositivos formales e institucionales para garantizar la participación.

Sin embargo, si se recorre la historia de nuestro país, es fácil darse cuenta de que, aun existiendo el mismo reconocimiento legal, no siempre la participación ciudadana tuvo las mismas características. Incluso en varios períodos ni siquiera pudo llevarse a la práctica. Esto nos hace pensar que, así como sucede con la democracia, también hay distancia entre la participación formal y la participación real. Diseñar los mecanismos constitucionales para la participación política es un elemento indispensable para el funcionamiento de cualquier democracia, pero ellos se vuelven inútiles si no se generan, al mismo tiempo, los mecanismos y las posibilidades reales para concretar lo que está previsto en las normas y el diseño institucional.

ACTIVIDADES

1. ¿Cómo justifica Savater (doc. 1) la idea de que “todos en una democracia somos políticos”? ¿Cómo se relaciona con el ideal ateniense? ¿Es la idea que tenés vos?
2. Trabajen en grupo. ¿Qué otras formas de participación política, además del voto, se les ocurren? Elaboren una lista y discútanla.

La participación según la Constitución Nacional

La importancia que tiene la participación política puede verse reflejada en la variedad de mecanismos institucionales contemplados en la Constitución Nacional. Si bien este reconocimiento jurídico no es el único factor que incide en la participación real, es una condición indispensable para que ella pueda desarrollarse. En particular, en nuestra Constitución se reconocen **formas de participación indirectas y directas**. Dentro de los mecanismos indirectos, el más conocido y utilizado es el sufragio o voto; entre los mecanismos directos, podemos mencionar la iniciativa popular y la consulta popular.

El sufragio o voto

La democracia moderna es un sistema político apoyado en la soberanía popular, pero en el cual el pueblo no gobierna directamente sino por medio de sus representantes. Al elegir este modo de organizar el gobierno, se crea un mecanismo institucional de participación política que resulta clave y necesario para el funcionamiento de cualquier democracia representativa: el **sufrajo o voto**. Sin la existencia de él y de las garantías para asegurar que se practique en condiciones de igualdad y de libertad, no sería posible elegir a nuestros representantes y, por lo tanto, estaría en riesgo la esencia misma de la democracia.

En nuestro país el sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad argentina, sean nativos o por opción, a partir de los 18 años; y los que tengan entre 16 y 18 años pueden optar por votar o no, según una ley de 2012. Desde 1994, la Constitución Nacional, en su artículo 37, lo caracteriza como **universal, igual, secreto y obligatorio**. Sin em-

bargo, en el transcurso de nuestra historia, el sufragio no siempre tuvo estas características. Hasta la sanción de la Ley Sáenz Peña, en 1912, el voto no era obligatorio ni secreto. Los varones interesados en votar debían anotarse en un padrón, y el día de la elección debían decir a viva voz por qué candidato o lista se inclinaban. Este mecanismo se prestó para que el voto fuese absolutamente controlado por la elite que tenía el poder político y económico en nuestro país: recolectaban las libretas cívicas de peones y empleados, los inscribían en los padrones de manera irregular y los obligaban a votar al candidato oficial a riesgo de perder su trabajo e incluso la vida.

La ley de 1912 ofreció más transparencia y garantías al sufragio al establecer el secreto y la obligatoriedad del voto. Sin embargo, durante la década de 1930 y primeros años de la de 1940 se reinstaló la práctica del fraude de la manera más escandalosa. En 1947 hubo un gran avance cuando una ley les reconoció a las mujeres el derecho al voto y, así, le otorgó a este el verdadero carácter universal. Más tarde, desde 1955 hasta 1973, la proscripción del Partido Justicialista significó un nuevo retroceso. Los gobiernos de facto directamente avasallaron este mecanismo de participación.

Mecanismos de participación directa

En 1853, la concepción de la política y de la participación era muy diferente de la actual. Esa idea fue cambiando con el tiempo y, cuando la Constitución Nacional se reformó en 1994, se establecieron dos mecanismos de participación directa que, al ser incorporados a una democracia representativa, formalmente dieron lugar a la conformación de una **democracia semidirecta**. La **iniciativa popular** y la **consulta popular**, formas de participación directa, buscan crear un vínculo más estrecho entre los representados y sus representantes, y otorgar a los ciudadanos un mayor poder sobre las decisiones políticas que los afectan, ya sea controlando a los representantes, apoyando o rechazando acciones de gobierno, o interviniendo en la planificación o ejecución de políticas.

Existen otros mecanismos de participación directa contemplados en constituciones de otros países e, incluso, en las de algunas provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la contraloría, la audiencia pública, el presupuesto participativo y la revocatoria de mandato.



El voto femenino recién se puso en práctica en elecciones nacionales en 1951.

La iniciativa popular

En su artículo 39, la Constitución Nacional contempla el procedimiento de **iniciativa popular**. Por medio de él los ciudadanos pueden participar activamente presentando **proyectos de ley** ante la Cámara de Diputados de la Nación. Los mismos deben ser tratados por el Congreso dentro del plazo de un año a partir de su presentación. Dentro de las temáticas posibles, no podrán presentarse proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal.

La ley 24.747, que reglamenta la iniciativa popular, señala que el proyecto debe contar con el apoyo de las firmas del 1,5% del padrón electoral utilizado para la última elección de diputados nacionales y debe representar al menos seis distritos electorales. Los requisitos formales para la presentación del proyecto son: una petición redactada en términos claros y con el formato de ley, una fundamentación de la propuesta, el nombre y domicilio de los promotores de la iniciativa, un detalle de los gastos y recursos utilizados antes de la presentación del proyecto y las firmas (que la

Justicia Nacional Electoral verificará). Una vez presentado, el proyecto debe ser girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que evalúe la admisión de la propuesta. Por último, se envía a la Cámara de Diputados para que siga el proceso previsto para la sanción de leyes.

No resulta sencillo reunir la cantidad de firmas necesarias para que prospere una iniciativa popular, pero ya se han llevado a cabo experiencias, como por ejemplo "El hambre más urgente" (**doc. 2**) y la derogación de las jubilaciones de privilegio.

La consulta popular

Mientras que en la iniciativa popular son los ciudadanos quienes promueven un proyecto, en la **consulta popular** es el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo Nacional el que convoca a la ciudadanía para que se exprese a favor o en contra de un proyecto de ley.

La consulta popular fue incorporada en el artículo 40 de la Constitución Nacional y está reglamentada por la ley 25.432. El texto constitucional indica que la consulta puede adoptar dos modalidades: vinculante y no vinculante.

La **consulta popular vinculante**, también llamada **referéndum**, solo puede ser convocada por la Cámara de Diputados para consultar a la ciudadanía acerca de un proyecto legislativo. La participación en esta convocatoria es obligatoria para los ciudadanos, y es vinculante porque, de resultar aprobado el proyecto por el voto de la ciudadanía, automáticamente se convierte en ley. Por su parte, la **consulta popular no vinculante** puede ser convocada por cualquiera de las Cámaras del Congreso o por el Poder Ejecutivo. En este caso, la consulta no es de carácter obligatorio y el resultado no determina la sanción del proyecto de ley, sino que solo expresa la posición de la ciudadanía, convirtiéndose en muchos casos en un elemento de presión para los legisladores. En nuestro país, desde 1994 hasta la actualidad no se ha realizado ninguna consulta popular en el ámbito nacional.

POLÍTICAS SOCIALES

La tasa de interés de millones de argentinos.



"EL HAMBRE MÁS URGENTE"

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria ya está en marcha. Y llegamos juntos a las provincias, municipios y organizaciones sociales a 11.440.023 personas en todo el país. Con una inversión de 449.670.089 pesos.

EL HAMBRE MÁS URGENTE es una iniciativa que, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y el aval de más de 1.000.000 de firmas, fue transformada en ley por el Congreso y a instancias de la Presidencia de la Nación en mayo con la mayor celeridad. Detrás de esta iniciativa está la voluntad popular y la firme decisión del Gobierno para que los menores de 14 años, embarazadas, adultos mayores de 70, discapacitados, niños que padecen desnutrición y ciudadanos sin cobertura social, accedan a una alimentación adecuada.

EL HAMBRE MÁS URGENTE es la unión de las distintas iniciativas que existen en el país en un solo Plan Nacional, orientado a la inclusión social, para la atención inmediata de los sectores de más riesgo. Para consultas e informes: 0800 3333 302.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
"El hambre más urgente"

PRESIDENCIA DE LA NACION

Argentina

Doc. 2 La campaña "El hambre más urgente" impulsó un proyecto que se convirtió, en 2002, en la ley 25.724, Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, marco normativo del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria llevado adelante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ACTIVIDADES

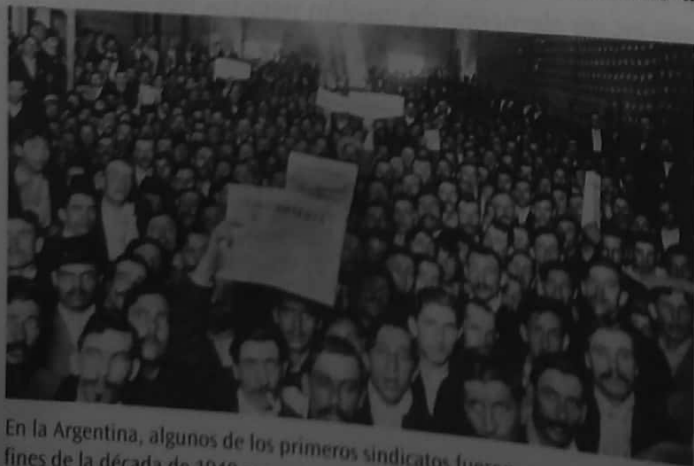
3. Elaborá una línea de tiempo que refleje la evolución del sufragio en nuestro país. Incorporá textos breves que señalen las características del voto, quiénes podían votar y de qué manera se practicaba el sufragio.
4. Averiguá si en tu provincia existen mecanismos de participación política directa. Investigá y presentá la información junto con tus compañeros.

Las organizaciones políticas

En las páginas anteriores se mencionaron algunos mecanismos institucionales, directos e indirectos, que permiten a los ciudadanos expresarse políticamente. Se participa en el acto de delegar el poder a los representantes, apoyando o proponiendo proyectos legislativos, y también interviniendo en el presupuesto local, informándose sobre las acciones de gobierno, controlando y hasta destituyendo mandatarios. Como se pudo ver, la Constitución Nacional, las constituciones provinciales y otras leyes ofrecen un amplio abanico de herramientas para encauzar la participación política. También se ha analizado que, en la realidad, esos mecanismos muchas veces presentan dificultades o se moldean con la práctica concreta.

Ahora bien, es posible observar que la mayoría de las instancias anteriormente mencionadas tienen que ver con acciones de participación política que se ejercen de manera individual: es cada uno de los ciudadanos el que acude a votar o el que pone su firma para avalar un proyecto de ley. Sin embargo, en el sistema democrático existe otro modo de intervenir políticamente: asociarse con otros ciudadanos y realizar **acciones colectivas**. Este tipo de participación asociativa se canaliza a través de **organizaciones políticas** y, tal como sucede con las acciones individuales, estas acciones y organizaciones pueden adoptar distintas formas.

Entre las organizaciones políticas que canalizan la participación de los ciudadanos y ciudadanas, hay dos que tradicionalmente han tenido un gran peso debido a su permanencia a lo largo del tiempo y al grado de organización que poseen. Nos referimos a



En la Argentina, algunos de los primeros sindicatos fueron anarquistas; desde fines de la década de 1940 son mayoritariamente de extracción peronista.

los **partidos políticos** y a los **sindicatos**. Estos dos tipos de organizaciones se conforman a partir de la necesidad de defender un interés compartido y logran el apoyo de sus integrantes y simpatizantes porque actúan en el sentido que les marca ese interés.

Los partidos políticos

Los partidos políticos son organizaciones conformadas por un conjunto de ciudadanos y ciudadanas que comparten ideas políticas similares y que desarrollan un programa de gobierno que llevarían a cabo si son elegidos como representantes.

La **Constitución Nacional**, según lo expresa en su **artículo 38**, considera a los partidos políticos como una pieza esencial para el funcionamiento del sistema democrático. Por un lado, porque son los encargados de canalizar formalmente los intereses y las demandas de toda la sociedad. Por otro lado, porque ofrecen el marco institucional para que la ciudadanía participe políticamente, asociándose, diseñando propuestas y postulándose para ocupar los cargos públicos en el gobierno. Para que una organización de estas características funcione de acuerdo con los principios del sistema democrático, debe cumplir requisitos y condiciones. Ellos se encuentran estipulados en la **Ley Orgánica de los Partidos Políticos** y en la **Ley de Financiamiento Político**.

Más allá de las disposiciones legales, es importante tener en cuenta los diferentes grados de adhesión y estilos de participación política de la población con respecto a estas organizaciones. El modo formal de ser miembro de un partido político es la **afiliación**; sin embargo, no todos los afiliados participan de la misma manera, ni tampoco todos los que participan activamente o apoyan a un partido son afiliados.

EN PROFUNDIDAD

La acción colectiva

Un colectivo hace referencia a un grupo de personas que se unen a través de lazos de solidaridad, se identifican con un objetivo común y establecen marcos de acción conjunta en la búsqueda del beneficio de todos. Una acción colectiva se diferencia del grupo porque hay coordinación y cooperación y se tiene a un mismo objetivo. Son ejemplos: una manifestación en la vía pública, una marcha, una campaña política, una huelga, la celebración de una fecha patria en una escuela, entre otros.

Entre los **afiliados** pueden distinguirse:

- ▶ aquellos que simplemente adhieren y no tienen una participación activa dentro del partido;
- ▶ los que se consideran militantes, presentan un grado mayor de compromiso y realizan tareas específicas de organización y difusión;
- ▶ los denominados "cuadros políticos", responsables de desarrollar las estrategias y propuestas políticas partiendo de los principios ideológicos del partido, del que tienen a su cargo la conducción de la organización, y
- ▶ quienes, independientemente de su condición de simples militantes o de cuadros, realizan tareas permanentes y en general remuneradas que sostienen el funcionamiento burocrático del partido.

En el próximo capítulo se profundizará en el tema de los partidos políticos.

Los sindicatos

Los **sindicatos** son organizaciones que, por medio de la acción colectiva, buscan proteger y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus intereses laborales. Tienen un alto grado de organización y han sido, junto con los partidos, actores políticos de suma relevancia en el mundo y en la Argentina; esto los ha transformado en organizaciones políticas tradicionales. Los sindicatos se organizan por actividad o rama de actividad. Como contraparte de esta organización colectiva de trabajadores, los empresarios y empleadores también buscan asociarse en lo que se conoce como **cámaras empresariales**, que no son otra cosa que las entidades sindicales del **sector patronal**, en las que se agrupan empresas de una misma actividad o rubro.

Los trabajadores que integran los sindicatos también se llaman **afiliados**. En muchos casos, estas organizaciones de trabajadores logran tener mayor cantidad de afiliados que muchos partidos políticos, lo que les otorga una gran capacidad de influir en las tomas de decisiones públicas.

Poseen una organización de tipo representativa, por la cual los afiliados eligen **delegados** que los representan y autoridades, como el **secretario general** que conduce la organización. En ellos depositan sus demandas e intereses que son defendidos en **paritarias**, comisiones en las que están representados en partes iguales los sindicatos y las cámaras empresariales, y donde el Estado actúa como árbitro. Los acuerdos logrados en estas

negociaciones se plasman en **convenios colectivos de trabajo**, que fijan el marco normativo del gremio, y en **acuerdos salariales**, sobre modificaciones al convenio, etc. Una vez que se establecen estos acuerdos, estos se registran ante el **Ministerio de Trabajo**, que debe homologarlos para garantizar su valor legal.

El instrumento de presión política que manejan los sindicatos es la **huelga**, que comúnmente conocemos como **paro**. Este modo de acción colectiva es un derecho reconocido en la Constitución Nacional y consiste en la suspensión organizada de las tareas laborales por parte de los trabajadores. De esta manera, los sindicatos ejercen presión cuando sus demandas e intereses no son escuchados y, en muchos casos, la huelga suele combinarse con otras medidas como **movilizaciones de protesta**, que hacen que los reclamos se transformen en públicos, es decir, tengan repercusión en la sociedad.

Con el objetivo de tener mayor respaldo para poder defender sus intereses, los sindicatos suelen agruparse en **federaciones** nacionales e internacionales (por ejemplo, el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, SMATA, está asociado a la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Metalúrgica) y en **centrales** (como la CGT y la CTA).



La CTA (Central de los Trabajadores Argentinos) en la marcha de los pueblos originarios organizada en mayo de 2010.

ACTIVIDADES

5. Buscá artículos periodísticos referidos a la actividad de los sindicatos en nuestro país y en América Latina. Hacé un listado de las principales demandas y preocupaciones que manifiestan estas organizaciones.
6. En grupos, investiguen cuáles son las centrales obreras en la Argentina y cuál es la situación legal e institucional de cada una de ellas. Realicen un "mapa sindical" que muestre los principales gremios y las relaciones que mantienen entre ellos, con los partidos políticos y con el Gobierno Nacional.